



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53755/2012

CÓRDOBA, 06 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1/2 por el Colegio Nacional de Monserrat; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51514,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, y en consecuencia, disponer la liquidación y pago de seis (8) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012, no gozada por el señor Néstor MARTIARENA, legajo 41906, de conformidad al artículo 9°, inciso f) y l) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 132